

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2019

Señora:

LIZETH VIVIANA MEJIA RIASCOS

Gobernadora Suplemente Cabildo Indígena Yacuanquer

Calle 9 Casa 18 Urbanización José Ignacio

Tel. 3012937696

Yacuanquer - Nariño

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019081203808
Fecha: 12/08/2019 05:15:55 p. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS:
N/A

*X Elizabeth Rivas P. Madre
15 agosto 2019*

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado R002007-19 del 26 de junio de 2019. – Acceso a la vereda Inantas - Yacuanquer.**

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria")

Sea lo primero manifestar nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto (el "Proyecto"), concesionado mediante el Contrato de Concesión mediante el esquema de Asociación Público Privada - APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En este sentido, nos permitimos dar respuesta a su solicitud identificada con consecutivo **R002007-19**, indicando en primer lugar que, en virtud del mencionado Contrato de Concesión y considerando las obligaciones a cargo de la Concesionaria, el Proyecto debe garantizar que los predios aledaños al corredor vial cuenten con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad. Por tal motivo, y en relación con su solicitud, el acceso definitivo que conduce a la vereda de Inantas y que conectará la nueva vía con el respectivo acceso veredal, del municipio de Yacuanquer, fue ejecutado con instalación de defensa metálica, tal y como se evidencia en las fotografías que a continuación se muestran:





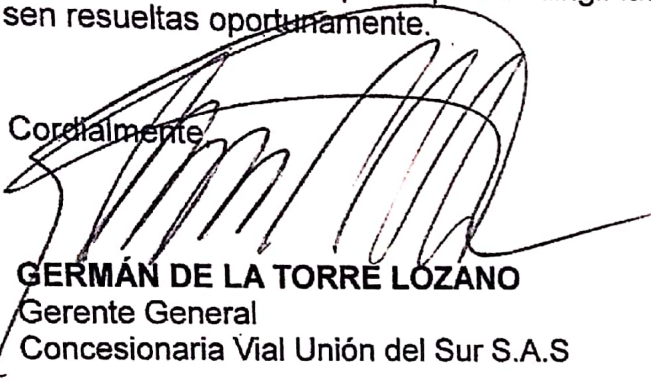
Al respecto, es importante señalar que, una vez terminadas las actividades constructivas en este sector, se retirará todo material de corte o restante; no obstante, es de aclarar que el acceso al que se hace mención en el presente escrito, previamente No Objetado por la Interventoría del Proyecto, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas garantizando el acceso y movilidad de los pobladores de zonas aledañas al corredor nacional.



Finalmente, cabe destacar, que, una vía de altas especificaciones como la que desarrolla el Proyecto a cargo de la Concesionaria, implica un proceso de cambio, adaptación, desarrollo y nueva cultura en el uso adecuado de la infraestructura vial por parte de todos sus usuarios, con el fin de preservar su seguridad e integridad física y con miras al cumplimiento de las normas de tránsito establecidas en el código nacional.

En todo caso, ante cualquier duda sobre el acceso en mención, ponemos a su disposición las oficinas del **CONSORCIO SH - ÁREA PREDIAL**, ubicadas Carrera 22 B No 12 sur 137, San Miguel de Obonuco, de la ciudad de Pasto (Nariño) o el teléfono 7374220; canales de comunicación ante los que se podrán dirigir las respectivas inquietudes que surjan para que sen resueltas oportunamente.

Cordialmente


GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A
Proyectó: CSH - E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco – S. Leva
Revisión jurídica: K. Romero
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-PR-005445

